



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 22 de Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 067-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto del Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 011-2019, en atención a lo fundamentado y solicitado por el Sub Gerente de Gestión e Inversiones Económicas con Informe N° 007-2021-MDSM-COVID-19/GDELGIE/EJSN e Informe N° 010-2021-MDSM-GDEL/ARMU del Gerente de Desarrollo Económico Local;

Que, mediante Informe N° 007-2021-MDSM-COVID-19/GDEL/SGGIE/EJSN, el Ing. Edgar Sabino Norabuena, Subgerente de Gestión e Inversiones Económicas de esta Entidad, solicita la aprobación de Transferencia Definitiva de la Capacidad Productora al AEO, para su operación y mantenimiento, de la siguiente propuesta productiva; adjuntando: - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 011-2019, de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por la Entidad y la “Asociación Agropecuario Civil de Huaguero, para cofinanciar la propuesta productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Cadena Productiva de Cuyes en la Asociación Agropecuario Civil de Huaguero, Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash”. - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva. - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios. - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva que declara por terminado la propuesta productiva aprobada;

Que, mediante Informe N° 010-2021-MDSM-GDEL/ARMU, el Ing. Abel Mallqui Unchupaico Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local de esta Entidad, manifiesta que, habiendo culminado con la ejecución del convenio de cofinanciamiento, se apruebe la transferencia definitiva de la unidad productora de la AEO, mediante Acuerdo de Concejo, para su operación y mantenimiento;

Que, mediante Informe Legal N° 067-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta procedente que el Pleno del Concejo Municipal APRUEBE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto del Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 011-2019;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

conforme a lo expuesto, por lo que, recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, mediante INFORME N° 067-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, eleva al Pleno del Concejo Municipal para la APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO correspondiente, respecto del Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 011-2019, en atención a lo fundamentado y solicitado por el Subgerente de Gestión e Inversiones Económicas con Informe N° 007-2021-MDSM-COVID-19/GDELGIE/EJSN e Informe N° 010-2021-MDSM-GDEL/ARMU del Gerente de Desarrollo Económico Local;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la transferencia definitiva de la capacidad productiva al AEO, denominado Asociación Agropecuario Civil de Huaguero, respecto a la propuesta productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Cadena Productiva de Cuyes en la Asociación Agropecuario Civil de Huaguero, Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash” los bienes y servicios en virtud del Informe N° 007-2021-MDSM-COVID-19/GDELGIE/EJSN;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia definitiva de la capacidad productiva al AEO, denominado Asociación Agropecuario Civil de Huaguero, respecto a la propuesta productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Cadena Productiva de Cuyes en la Asociación Agropecuario Civil de Huaguero, Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash”. los siguientes bienes y servicios en virtud del Informe N° 007-2021-MDSM-COVID-19/GDELGIE/EJSN:

ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS AL AEO "ASOCIACION AGROPECUARIA CIVIL DE HUAGUERO"

<p>NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO</p>
--

“Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Cadena Productiva de Cuyes, en la Asociación Agropecuario Civil de Huaguero, C.P. Quinhuaragra, Distrito de San Marcos, Provincia Huari, Región Ancash”.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Número	Unidad	Meta Física Total	Saldo	
			Saldo metas	Saldo (%)
A. Cofinanciamiento de la entidad GR/GR mediante PROCOMPITE				
I. INVERSION FIJA				
I.1 INVERSION FIJA TANGIBLE				
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES				
II. INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL				
2.1. Construcción de galpones				
Techo de galpón				
Tijerales				
Materiales				
Plancha ondulada de fibrocemento gris de 1.83 m x 1.10 m x 5 mm, peso aprox. 19.70 Kg.	Und	1150.00	0.00	0.00%
Plancha ondulada traslucido de polipropileno de 1.83 x 1.10 m, peso aprox. 3.70 Kg	Und	75.00	0.00	0.00%
Tirafones 4" con accesorios(platina y chupos de plástico)	Und	5800.00	0.00	0.00%
Clavos de cabeza para madera 4"	Kg	125.00	0.00	0.00%
Puerta de metal 1.0 x 1.80 mts	Und	25.00	0.00	0.00%
Construcción de pozas				
Materiales				
Listones de madera habilitada de 2" x 2" x 3m ,	Und.	825.00	0.00	0.00%
Malla galvanizada electrosoldada de 3/4" x 3/4" - Prodac pesada (Rollo de 30m x 0.9m)	Und.	25.00	0.00	0.00%
Clavos de cabeza de 1" para madera	Kg	137.50	0.00	0.00%
Clavos de cabeza de 3" para madera	Kg	137.50	0.00	0.00%
EQUIPOS Y MATERIALES				
Aspersor tipo VIR de metal adaptable a jiro de 360° de 3/4" con accesorios	Unid	25.00	0.00	0.00%
Mangera HDPE de 3/4" clase 10 x 100 m	Unid	25.00	0.00	0.00%
Kit de union T HDPE de 3/4"	Unid	25.00	0.00	0.00%
Kit de union codo HDPE de 3/4"	Unid	25.00	0.00	0.00%
Comederos tipo tolva, plato de aluminio	Unid	50.00	0.00	0.00%
Bebedores de arcilla	Unid	50.00	0.00	0.00%
REPRODUCTORES				
Reproductores Hembra	Cuy	175.00	0.00	0.00%
Reproductores Macho	Cuy	75.00	0.00	0.00%
INSTALACIÓN DE FORRAJE				
Semilla de alfalfa	Kg	50.00	0.00	0.00%
Semilla de ray grass, italiano	Kg	12.50	0.00	0.00%
I.2. INVERSION INTANGIBLE				
1.2.1 Pasantías y ferias				
Ferías	Feria	2.00	0.00	0.00%
Carpa para ferias	Unidad	1.00	0.00	0.00%
Mesa plegable	Unidad	1.00	0.00	0.00%
1.2.3. Asistencia técnica				
Técnico de campo- facilitador	mes	6.74	1.26	#####
Gestor de plan de negocios- facilitador- medio tiempo	mes	7.74	0.26	3.25%
II. CAPITAL DE TRABAJO				
I. Materias Primas				





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Concentrado	Kg	434.80	0.00	0.00%
Sanidad Animal				
Cipermetrina al 20%, 50 ml	Frasco	25.00	0.00	0.00%
Ivermectina , 20 ml	Frasco	25.00	0.00	0.00%
Enrofloxacin 10 %, 50 ml- Gotas	Frasco	25.00	0.00	0.00%
Fripronil 1%, 30 ml	Frasco	25.00	0.00	0.00%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

